



ACUERDO 025 DE 2005. POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ARTÍCULO PRIMERO: FIJENSE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES:

VALOR DERECHO DE GRADO FECHA CALENDARIO	0.75
DERECHO GRADO SECRETARIA	1.0
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.30
ACTA DE GRADO	0.15
CONSTANCIA DE MATRICULA	0.03
CALIFICACIONES POR SEMESTRE	0.75
CALIFICACIONES GENERALES	0.30
CONSTANCIA TERMINACION DE ESTUDIOS	0.15
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	0.15
REGISTRO DE DIPLOMA	0.06
DUPLICADO DE CARNET	0.07

ARTICULO SEGUNDO: FIJENSE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIAS:

VALOR DERECHO DE GRADO FECHA CALENDARIO	0.75
DERECHO GRADO SECRETARIA	1.0
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.30
ACTA DE GRADO	0.15
CONSTANCIA DE MATRICULA	0.03
CALIFICACIONES POR SEMESTRE	0.75
CALIFICACIONES GENERALES	0.30
CONSTANCIA TERMINACION DE ESTUDIOS	0.15
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	0.15
REGISTRO DE DIPLOMA	0.06
DUPLICADO DE CARNET	0.07